FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 23/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 14 de junio del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referendum N° 23/2018 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS"**, con ID Nº 342.935.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 221 de fecha 08 de junio de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIO

- SGTO 1° INF GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN

MIEMBROS

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
- S1° TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 68/2018 de fecha 8 de junio de 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

Oferentes	Monto Total de la Oferta
7 DE MAYO S.R.L.	Gs. 299.850.000

1.2. Se procedió de conformidad a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, de igual forma se destaca que no se han formulado objeciones durante el acto de apertura de sobres.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:}

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	7 DE MAYO S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente el oferente **7 DE MAYO S.R.L.**, cumple con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	7 DE MAYO S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Francisco David Arza Pavon C.I. N° 2.211.157 - Liz Rossana Galarza de Arza C.I.N º 3.380.275	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Francisco David Arza Pavon C.I. N° 2.211.157 Liz Rossana Galarza de Arza C.I.N º 3.380.275	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Francisco David Arza Pavon C.I. N° 2.211.157 Liz Rossana Galarza de Arza C.I.N º 3.380.275	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **7 DE MAYO S.R.L.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma **7 DE MAYO S.R.L.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **7 DE MAYO S.R.L.,** cumple con esta etapa de la evaluacion se procedió al análisis de los precios ofertados por el mencionado oferente:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	**7 de MAYO S.R.L.**
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA

Por consiguiente a la empresa **7 DE MAYO S.R.L.,** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que existe una sola oferta.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza por el **TOTAL** según el siguiente orden:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
7 de MAYO S.R.L	Gs. 299.850.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **7 de MAYO S.R.L.,** presenta la única oferta y en consecuencia la más baja y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	**7 de MAYO S.R.L.**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas. **NO APLICA**

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**7 de MAYO S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal o comercial vigente	CUMPLE

E) CONSORCIO NO APLICA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**7 de MAYO S.R.L.**
1 Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado.	CUMPLE
3. Certificado de Origen Nacional.	NO APLICA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**7 de MAYO S.R.L.**
1. Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015-2016-2017).	CUMPLE
2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE
3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017).	CUMPLE
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017).	CUMPLE
5. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay, para lo cual deberá esta Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones	CUMPLE
6. DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
7. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE

8. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas dos (02) como mínimo en el Instituto de Previsión Social – IPS en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**7 de MAYO S.R.L.**
1. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
2. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas y la aclaración respectiva.

En ese sentido, se destaca que no se han solicitados documentos formales.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (c)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**7 de MAYO S.R.L.,**
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de provisión de EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS, BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, BIENES EN GENERAL, los contratos o facturaciones podrán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (2015-2016-2017). La sumatoria total de los montos de los contratos o facturaciones de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones de provisión de EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS, BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, BIENES EN GENERAL.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **7 de MAYO S.R.L.**, CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - (a) de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION POSTERIOR**, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los oferentes constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

7 DE MAYO S.R.L

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	1.162.364.635	1.645.113.872	1.094.726.651	32,10	2,55	14,02	16,22	Cumple
PASIVO CORRIENTE	36.215.756	644.263.073	78.070.024					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	1.286.600.278	1.711.532.873	1.175.759.085	0,51	0,41	0,15	0,35	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	654.291.042	694.285.308	172.732.624					

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	572.000.000	972.000.000	972.000.000	0,02	0,01	0,01	0,02	Cumple
UTILIDAD	13.486.715	11.047.212	11.337.066					

OBS: La firma **7 DE MAYO S.R.L**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).-	**b) Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).-	**c) Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016), no debe ser negativo
7 de MAYO S.R.L.,	16,22	0,35	0,02

Según se observa en el cuadro precedente el oferente; **7 de MAYO S.R.L.,** CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por el Oferente **7 de MAYO S.R.L.**, realizando el siguiente análisis.

En esta fase se procede a evaluar la única oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la firma **7 de MAYO S.R.L.,** establecida como la única y en consecuencia la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

7 de MAYO S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Montura - Equipos de montura de salto	5.000.000	5.000.000	-	-
2	Montura - Equipo de montura de polo	5.000.000	5.500.000	500.000	10
3	Montura - Equipo de montura de adiestramiento	3.500.000	4.000.000	500.000	14

4	Cabezada para freno	800.000	595.000	205.000	26
5	Cabezada para freno - Chabra	250.000	175.000	75.000	30

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado se encuentra dentro los parametros establecidos por la normativa legal, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: al Oferente **7 de MAYO S.R.L.,** la presente Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referendum N° 23/2018 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS"**, con ID Nº 342.935, conforme se detalla:

OFERENTE					**7 de MAYO S.R.L.**				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	10141501-001	Montura - Equipos de montura de salto	Unidad	Unidad	25	NR Ucha	Argentina	5.000.000	125.000.000
2	10141501-001	Montura - Equipo de montura de polo	Unidad	Unidad	16	NR Ucha	Argentina	5.500.000	88.000.000
3	10141501-001	Montura - Equipo de montura de adiestramiento	Unidad	Unidad	12	NR Ucha	Argentina	4.000.000	48.000.000
4	10141601-001	Cabezada para freno	Unidad	Unidad	50	NR	Argentina	595.000	29.750.000
5	10141601-001	Cabezada para freno - Chabra	Unidad	Unidad	52	NR	Argentina	175.000	9.100.000
TOTAL									**299.850.000**

Total General adjudicado: en la presente Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referendum N° 23/2018 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE MONTAR PARA EQUINOS"**, con ID Nº 342.935., asciende a **Gs. 299.850.000** (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 18 de junio de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C.E.

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1° INF – SECRETARIO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – MIEMBRO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTA C.E.